



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260023800

Que mediante providencia de 25 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **ELECTRIC SOLUTIONS S. A. S., GIFCO S. A. S., CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L J S. A. S.** y **Juan David Pimiento Osorio**, quien dijo actuar como apoderado de **CONSORCIO ALUMBRADO ES-LJ 027**, interpusieron contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIA BELEN JAIMES VARGAS, PEDRO OBDULIO JAIMES VARGAS Y OTROS**; y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 68001-31-05-006-2022-00150-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor